CONVENIO ENTRE LA COAC TEXTIL 14 DE MARZO Y METROCAR S.A

ÁREA COMERCIAL: -

1. Descuento especial en la compra de vehículos nuevos para los partícipes de LA COOPERATIVA del 2% al 4% (Estos pueden variar de acuerdo a promociones de GM). Los pagos y deudas son total responsabilidad del titular de la compra.
2. Brindar descuentos y beneficio en el área de posventa.
3. Apoyo en el proceso de matriculación
4. Asesoría en crédito.
5. Comunicación y atención permanente.

En caso de que las políticas de la marca otorguen descuentos o promociones especiales, éstos serán comunicados oportunamente y aplicados a los partícipes de LA COOPERATIVA.

En caso de que la marca elimine o presente nuevos modelos al mercado, se analizarán las condiciones de descuento en cada caso.

Los partícipes de LA COOPERATIVA podrán escoger entre el descuento del convenio o la promoción vigente, no se podrá sumar dos beneficios.

CUARTA. - METROCAR S.A se compromete a efectuar un descuento del 10% en accesorios, 10% sobre venta de repuestos, 15% mano de obra, para los vehículos adquiridos, bajo este convenio para LA COOPERATIVA, descuento que será aplicado en los talleres de METROCAR S.A a nivel país, presentando la certificación que acredite ser partícipe de LA COOPERATIVA.

QUINTA. - METROCAR S.A podrá aceptar vehículos usados como parte de pago, previa inspección técnica del vehículo. Esta cláusula será sujeta de negociación y conformidad en el precio acordado por las partes.

SEXTA. - METROCAR S.A se reserva el derecho de no efectuar ventas cuando no tenga vehículos o cuando existan circunstancias de fuerza mayor que le impidan realizar las ventas y se obliga a comunicar este particular en cada ocasión y oportunamente a LA COOPERATIVA.